


EXPEDIENTE N.º 236CM.22
RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RESUELVE INICIAR LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMPRA DE ESPACIOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

Por la Concejal Delegada de Comunicación se fórmula propuesta para la contratación de la prestación de los servicios de compra de espacios en medios de comunicación para la difusión de campañas de publicidad institucional del Ayuntamiento de Mérida.

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida en el pliego de prescripciones técnicas.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

Tipo de Contrato: Servicio

Objeto del Contrato: Prestación de los servicios de compra de espacios en medios de comunicación para la difusión de campañas de publicidad institucional del Ayuntamiento de Mérida.

Procedimiento de Contratación: Abierto sujeto a regulación armonizada.

Tramitación: Ordinaria

División de lotes: No

Presupuestos de licitación (IVA incluido): 219.000,01 €

Plazo de Ejecución: 1 año

Prorrogas del contrato: Si. Un año

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN ANUAL		
Base	IVA	Total
180.991,74 euros	38.008,27 euros	219.000,01 euros

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)
 924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es



Código de verificación : 5b11279f2d5ce4de

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=5b11279f2d5ce4de>

Firmado por: SILVIA FERNANDEZ GOMEZ

Cargo: Concejala

Fecha: 05-09-2022 11:23:08

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>


VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

361.983,48 euros (IVA excluido)

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

Financiación por el Ayuntamiento de Mérida			
Fase	Ejercicio	Cuantía (I.V.A. incluido)	Plazo ejecución (Meses)
Ejecución	2022	36.500,001 €	noviembre - diciembre
Ejecución	2023	182.500,008 €	enero - octubre
Prórroga	2023	36.500,001 €	noviembre - diciembre
Prórroga	2024	182.500,008 €	enero - octubre

El artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dispone que la tramitación del expediente de contratación se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del mismo.

Las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación corresponde a la Concejala Delegada de Contratación, Dña. Silvia Fernández Gómez, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de marzo de 2022.

Examinada la documentación que la acompaña y en uso a las atribuciones conferidas en materia de contratación

H E R E S U E L T O

PRIMERO: Iniciar la tramitación del correspondiente expediente de contratación para la prestación de los servicios de compra de espacios en medios de comunicación para la difusión de campañas de publicidad institucional del Ayuntamiento de Mérida, por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada y tramitación ordinaria, con un presupuesto de licitación, IVA incluido, de 219.000,01 euros y

Ayuntamiento de Mérida

 Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)
 924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es


Código de verificación : 5b11279f2d5ce4de

 Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=5b11279f2d5ce4de>

Firmado por: SILVIA FERNANDEZ GOMEZ

Cargo: Concejala

Fecha: 05-09-2022 11:23:08

 Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



por un plazo de ejecución de 1 año con posible prórroga de 1 año.

SEGUNDO: Que se redacten los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporándolos al expediente.

TERCERO: Declarar justificada la necesidad de dicha contratación por la circunstancia que el Ayuntamiento de Mérida carece de medios personales y materiales suficientes para cubrir las necesidades administrativas que pretenden satisfacerse

CUARTO: Que por el Interventor se informe de la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato y se efectúe la retención de crédito correspondiente. Asimismo, se informe sobre si el nuevo contrato supone un mayor gasto no financiero en el presente ejercicio a efectos de la Disposición adicional tercera de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, así como si supone un gasto computable a efecto de regla de gasto y si de igual forma afecta al límite de deuda al financiarse o no con operaciones de crédito.

QUINTO: Que por el Titular de la Asesoría Jurídica Municipal se emita informe jurídico previo a la aprobación del expediente.

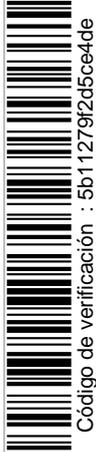
SEXTO: Una vez emitido el informe del Titular de la Asesoría Jurídica, que por parte del Interventor Municipal se emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

La Concejala Delegada de Contratación

i

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)
924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es



Código de verificación : 5b11279f2d5ce4de

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=5b11279f2d5ce4de>

Firmado por: SILVIA FERNANDEZ GOMEZ

Cargo: Concejala

Fecha: 05-09-2022 11:23:08

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>